

## **FESOLOGINA 15091**

## VISTO:

El expediente CO-0062-01080276-7 (PC) y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica a los fines de efectuar las obras necesarias para el ensanchamiento de calle La Salle, en el tramo que va desde Avenida Peñaloza hasta Roque Sáenz Peña.
- <u>Art. 2°:</u> De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1° el Departamento ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.-
- <u>Art. 3º:</u> Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas